

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, a través de su Portavoz, **D. Gabriel Esturillo Cánovas** y de los Concejales, **Dña. María Hernández Abellán**, **D. Pedro García Sánchez**, **Dña. María Desamparados Narváez Manzanares** y **D. Miguel Ángel López Marín**, presenta al pleno de la corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA

APOYO A LA PROPUESTA DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA REGIÓN DE MURCIA

El cambio climático es hoy en día uno de los más importantes retos a los que están expuestas nuestras sociedades. Sus efectos se han registrado no solamente en el aumento de la temperatura global, sino en el impacto producido sobre el medio ambiente y los sistemas socio-económicos, la seguridad alimentaria y el acceso a los recursos, entre otros, generando además efectos negativos sobre la salud humana y gran número de especies y ecosistemas.

A pesar de tratarse de un problema global, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales desempeñan un papel fundamental en la lucha frente al cambio climático, en la medida en que, en el ejercicio de sus competencias pueden contribuir a la mitigación de las emisiones totales para facilitar y permitir el cumplimiento de los compromisos que España ha asumido a nivel internacional, y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Asimismo, las Comunidades Autónomas pueden contribuir al desarrollo de políticas de mitigación que atemperen los irremediables efectos del cambio climático sobre las actividades que se desarrollan en su territorio.

La Región de Murcia, por su posición geográfica y estructura socio-económica, es altamente vulnerable al cambio climático. Su aridez y déficit hídrico estructural la exponen a fenómenos climáticos extremos: la reducción de las precipitaciones, alternada con episodios de lluvias torrenciales, el aumento de las temperaturas

estivales, la constante sequía y la aceleración de los procesos de desertificación. Los impactos en los ecosistemas y en la biodiversidad regional se registrarán en la pérdida de especies y en la erosión de las costas; lo que posiblemente deprimirá el sector del turismo. La Región de Murcia podría definirse como una "zona cero" del cambio climático.

Como región generadora de emisiones de gases de efecto invernadero y de emisiones difusas, y especialmente vulnerable desde el punto de vista climático, la Región de Murcia debe desempeñar un doble papel en la lucha contra el cambio climático. Por un lado, ha de liderar la transición a la descarbonización de la economía y de la sociedad. En este sentido, su contribución a la reducción de las emisiones totales debe aumentar para invertir la tendencia que nos sitúa entre las Comunidades Autónomas que más han aumentado las emisiones desde 1990. Por otro, la Región de Murcia, por su vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, debe apostar prioritariamente por la adaptación.

Todo lo anterior hace ineludible que, en desarrollo de la normativa básica estatal y en el ejercicio de las competencias autonómicas para el establecimiento de normas adicionales de protección, y de conformidad con el art. 11 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se desarrolle un marco jurídico y organizativo para la integración de la lucha contra el cambio climático en el diseño, planificación y ejecución de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Es en ese contexto cuando la ciudadanía comprometida decide entrar en acción. El derecho a la participación activa en política en democracia brinda a los ciudadanos la oportunidad de actuar de forma efectiva en la solución a los problemas de la sociedad. En este caso, dos organizaciones sin vinculación política alguna, Nueva Cultura por el Clima (NCC) y el Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES) de la Universidad de Murcia, han aunado esfuerzos y coordinado a un relevante conjunto de profesionales, investigadores y técnicos de distintos ámbitos para redactar una propuesta de Ley de Cambio Climático para la Región de Murcia.

La sociedad murciana debe responder a cuestiones como la adaptación de la agricultura aun clima más árido y seco, a la irrupción imparable de las energías renovables o a olas de calor más frecuentes e intensas que tendrá efectos palpables en la salud. Esta propuesta de Ley se ha diseñado para dar respuesta a este tipo de cuestiones. Una propuesta que es el referente y el instrumento clave de coordinación para actuar frente al cambio climático. No se puede esperar a que sea demasiado tarde, como ha ocurrido en el Mar Menor.

En su presentación política, la propuesta se ha entregado de forma pública y transparente a representantes de todos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, evitando cualquier sesgo partidista, ya que la lucha contra el cambio climático no es una cuestión ideológica sino de supervivencia como sociedad.

La propuesta de Ley incorpora la lucha frente al cambio climático a todas las políticas regionales sectoriales de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo, vivienda, agricultura, agua, espacios naturales, turismo, energía, minas, transporte, residuos, silvicultura y salud, entre otras. Por ello se crea una herramienta de planificación integral denominada Estrategia de Cambio Climático de la Región de Murcia que exige la adaptación del resto de planes y que debe complementarse con los planes municipales de cambio climático.

Por otra parte, la propuesta de Ley quiere dar un paso al frente para promover que nuestras empresas o las que se ubican en nuestra Región desarrollen políticas de innovación, orientando sus inversiones a actividades bajas en carbono. Los instrumentos voluntarios en este sentido van a jugar un importante papel. La política fiscal y de fomento debe ir en esta dirección, estableciéndose una vía para la valoración de este reconocimiento en la concesión de ayudas o subvenciones, así como en la contratación pública.

Para la definición de este marco jurídico, la propuesta de Ley se compone de 28 artículos, 7 disposiciones adicionales y tres disposiciones finales.

El Título I, dedicado a la organización administrativa, contempla la creación del Consejo interdepartamental de cambio climático y la Oficina de cambio climático de la Región de Murcia.

El Título II sobre planificación, crea dos instrumentos de planificación climática: por un lado, la Estrategia de Cambio Climático de la Región de Murcia, como instrumento de ordenación territorial contemplado en la Ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, que contemplará los programas de mitigación, adaptación y formación y comunicación; por otro, los Planes municipales de cambio climático. Para la elaboración de los referidos instrumentos, se partirá de los Mapas climáticos y del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de la Región de Murcia.

En relación a los objetivos de reducción de emisiones y adaptación contemplados en los instrumentos de planificación climática que se crean, se establece un contenido climático obligatorio para los denominados "planes con incidencia sobre el cambio climático". Asimismo, se establece la posibilidad de declarar "zonas especiales de adaptación al cambio climático", que deberán ser tenidas en cuenta por los

instrumentos de ordenación territorial y física y, en general por los planes que tengan la consideración de planes con incidencia en el cambio climático relacionados en la Ley.

El Título III contempla la obligación del desarrollo de una política regional y local en los ámbitos fiscal, de fomento y de contratación pública que facilite el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la Ley.

El Título IV desarrolla las obligaciones sobre transparencia e información pública en materia de cambio climático, creándose la Red de Monitorización del Cambio Climático de la Región de Murcia.

El Título V se dedica a establecer un marco voluntario de reducción de emisiones, creando la categoría de municipio de baja emisión de carbono y el Registro de huella de carbono Regional como complemento al Registro nacional.

Por último, el Título VI crea el Fondo climático de la Región de Murcia, destinado a la financiación de políticas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1.** Instar a la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo su conjunto de grupos políticos a que admitan, debatan y aprueben la Proposición de Ley de Cambio Climático.

Alcantarilla 11 de julio de 2017



Miguel Ángel López Marín

Concejal Grupo Municipal Socialista